

Programa Becas al Mérito

Condiciones Generales

El “**Programa de Becas al Mérito**” se conforma con un cupo limitado de becas mediante el cual la Universidad Abierta Interamericana invita a los Colegios Secundarios a que promuevan a los alumnos que hayan cursado todo el Nivel de Enseñanza Media con gran responsabilidad y excelente nivel académico. El beneficio consiste en la eximición parcial de los aranceles correspondientes a la cuota de la carrera elegida y no exige contraprestación alguna por parte del beneficiario, excepto la de mantener las condiciones establecidas en el presente documento.

1.- Alcance y definiciones: El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones para el otorgamiento de becas para los aspirantes que sean promovidos por el cuerpo directivo del Colegio donde hayan cursado sus estudios de Nivel Medio. Aplica a aspirantes regulares de las distintas carreras de grado de la **Universidad Abierta Interamericana**, a excepción de las carreras de Medicina y Odontología.

2.- Régimen de becas: Los aspirantes que podrán postularse para acceder al Programa serán aquellos que cumplan con las condiciones requeridas y cuya postulación sea respaldada por los Directivos de la institución de origen.

3.- Condiciones de acceso para los Alumnos: Podrán postularse al Programa de Becas Mérito **aquellos estudiantes que hayan alcanzado como mínimo un promedio de 8.50** durante sus estudios de Nivel Medio y que no hayan registrado sanciones disciplinarias ni apercibimiento alguno.

4.- Términos de presentación de postulaciones para los Colegios:

Los Colegios podrán postular mediante una carta de presentación a aquellos alumnos que cumplan con los requerimientos detallados anteriormente, optando de manera excluyente por una de las siguientes alternativas:

- A) 1 postulante para beca del 100% sobre la cuota mensual durante el 1er año de cursada.
- B) 2 postulantes para becas del 75% sobre la cuota mensual durante el 1er año de cursada.

Aquellos alumnos que mantengan un buen promedio de notas de cursada en UAI durante su 1er año podrán renovar anualmente el beneficio de Beca Mérito según el siguiente esquema de condiciones académicas.

- Promedio 8 o menos, los estudiantes continuarán con un 30 % de beca sobre la cuota mensual.
- Promedio 8.01 a 9, los estudiantes continuarán con un 50% de beca sobre la cuota mensual.
- Promedio 9.01 o más, los estudiantes continuarán con un 75 % de beca sobre la cuota mensual.

5.- La convocatoria: será a partir del **30 de octubre y finalizará el 15 de diciembre de cada año**, período en el cual se recibirán las solicitudes de los interesados por mail a la casilla: **contacto@uai.edu.ar**, indicando siempre en el **asunto:** “**Programa Becas Mérito**”. Cada postulante deberá contar con una carta emitida por el Colegio donde desarrolló sus estudios, la cual deberá ser enviada con rótulo y firma de los correspondientes Directivos incluyendo los datos personales (Nombre, Apellido y DNI) y promedio de notas de los postulantes junto con la confirmación de que los mismos no han recibido sanciones ni apercibimientos.

Cabe destacar que los aspirantes deberán cumplimentar todos los [Requisitos de Ingreso](#) establecidos en el [Reglamento Interno de la Universidad](#) y presentar toda la documentación solicitada, caso contrario, la solicitud o el beneficio serán desestimados.

IMPORTANTE: Las solicitudes presentadas fuera de término, el incumplimiento de alguno de los requisitos, o aquellas que no posean la documentación requerida, carecerán de validez y serán desestimadas sin derecho a reclamo alguno por parte del solicitante. No habrá plazo ampliatorio para presentar documentación

Programa Becas al Mérito

Formulario de Postulación

Fecha de la Solicitud:
Nombre y Apellido del postulante:
DNI:
Fecha de Nacimiento:
Colegio:
Promedio General:
Carrera elegida:
Localización:
Turno:
Observaciones para completar por los Directivos del Colegio (describir brevemente el perfil del alumno):

Firma y sello del Colegio